



## *Consejo de Ministros*

**No. 33**

**SESIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADA EN CASA PRESIDENCIAL, CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

**Asistentes:** El Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén; quien preside la presente sesión del Consejo de Ministros; el Secretario del Consejo: Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes; el Señor Vicepresidente de la República, Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio. Los Señores Ministros: Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, Encargado del Despacho, Licenciado Carlos Alfredo Castaneda Magaña; de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana; de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde; de Hacienda, Licenciado Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez conocido por Carlos Enrique Cáceres Chávez; de Economía, Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán; de Educación, Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares; de la Defensa Nacional, General David Victoriano Munguía Payés; de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez; de Agricultura y Ganadería, Licenciado Orestes Fredesman Ortez Andrade; de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante; Viceministro de Obras Públicas, Encargado del Despacho, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora; Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Encargado del Despacho, Doctor Ángel María Ibarra Turcios; de Turismo, Licenciado José Napoleón Duarte Durán.

### **INVITADOS**

Señor Viceministro de Hacienda, Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; Señor Secretario Privado, Licenciado José Manuel Melgar Henríquez; Señor Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán; Señor Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Licenciado

Manuel Alberto Enríquez Villacorta; Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Licenciado Marcos Enrique Rodríguez González; Señor Subsecretario de Gobernabilidad, Licenciado José Antonio Morales Tomas; Señor Secretario de Comunicaciones, Licenciado Eugenio Chicas Martínez.

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Establecido el quórum necesario, el Señor Presidente de la República dio lectura a la agenda propuesta.

**AGENDA:**

**PUNTO UNO:** Conocimiento para efectos de cumplimiento de sentencia de las medidas para cumplir con la Sentencia de Inconstitucionalidad 1-2017: a) Identificación de montos y partidas desfinanciadas, b) Iniciativa de Ley para emisión de bonos por el monto de US\$260,000.000; y c) Iniciativa de Ley para reforma a la Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2017, por incorporación de recursos por un valor de US\$260,000.000.

**PUNTO DOS:** Conocimiento y Aprobación de modificaciones presupuestarias a la Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2017, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos Ramos y Entidades del Sector Público, para incorporar montos generados por la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia así como de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, por US\$17,770,376.02.

**PUNTO TRES:** Conocimiento y Aprobación de Informe de Ejecución Presupuestaria del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, del 1 de enero al 31 de marzo de 2017.



## Consejo de Ministros

**PUNTO CUATRO:** Nombramiento de Miembro Propietario y Suplente representante del Órgano Ejecutivo en el Tribunal del Servicio Civil.

**PUNTO CINCO:** Conocimiento de Calificativos de Urgencia y Órdenes de Cambio.

### PUNTO VARIOS:

Una vez leída la Agenda, la misma fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Aprobada la Agenda, se procedió a su desarrollo de la siguiente manera:

**PUNTO UNO.** Se le da la palabra el señor Viceministro de Hacienda, al Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro, para que haga de conocimiento de este Consejo, las medidas que se adoptarán.

### A) Identificación de montos y partidas desfinanciadas

IDENTIFICACIÓN DE MONTOS Y PARTIDAS DESFINANCIADAS	
Devolución IVA a Exportadores	34,830,000
Devolución Impuesto sobre la Renta	26,267,260
Financiamiento al Régimen de Pensiones del IPSFA	5,302,225
Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	91,969,857
Pago del Servicio de la Deuda Pública	55,696,352
Subsidio al consumo de energía eléctrica	45,934,306
<b>TOTAL</b>	<b>260,000,000</b>

**B) Iniciativa de Ley para la Emisión de Bonos por el monto de US\$260,000,000.**

**EL MONTO DE LA EMISIÓN ES DE US\$ 260,000.000.**

**SE SOLICITARÁ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA** que se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que emita Títulos Valores de Crédito en Dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocados indistintamente en el Mercado Nacional o Internacional. Siendo que la emisión tarda 5 meses, se solicitará la autorización de un crédito puente.

**CONDICIONES DE LOS BONOS QUE SE EMITIRÁN.**

- A) El rendimiento de los Títulos Valores de Crédito será determinado en el momento de la transacción, de acuerdo con las condiciones del mercado financiero.
  - B) El valor nominal y los rendimientos de los Títulos Valores de Crédito estarán exentos de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones. La ganancia de capital obtenida por la compra-venta de dichos Títulos Valores, estará sujeta al tratamiento tributario que estipula la legislación pertinente; y,
  - C) Los Títulos Valores de Crédito podrán colocarse a un plazo de hasta 30 años. El valor nominal que los mismos representan, podrá amortizarse mediante cuotas periódicas, mediante un único pago al final del plazo o en una fecha preestablecida.
- C) Iniciativa de Ley para reforma a la Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2017, por incorporación de recursos por un valor de US\$260,000,000.**

**EL MONTO POR INCORPORAR ES DE US\$260,000,000.**



## *Consejo de Ministros*

**EL RAMO QUE SE AUMENTA ES EL DE HACIENDA.**

**OBJETO DE LA INCORPORACIÓN.** Con la incorporación de recursos que se presentará a la Asamblea Legislativa con Iniciativa de Ley, se completan los US\$260,000,000 con los que se cubrirán las partidas desfinanciadas que se identificaron a raíz del mandato de la Sala de lo Constitucional.

Habiéndose escuchado la exposición del Señor Viceministro de Hacienda, Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro, se tiene este Consejo por informado sobre las acciones financieras que se implementarán.

**PUNTO DOS.** Se introducen reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio financiero fiscal de 2017, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias correspondientes del Ramo de Hacienda, a diversos ramos e instituciones del sector público, por un monto de US\$ 17,754,300.00; el señor Ministro de Hacienda ha explicado lo siguientes: I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 3 de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, como el artículo 12 de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, los fondos percibidos por las contribuciones especiales, se incorporan dentro del presupuesto del Ramo de Hacienda, para el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que el referido ramo ha recaudado el valor de US\$ 17,754,300.00, que corresponden a montos obtenidos durante el presente ejercicio financiero fiscal de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana y de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia; II) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, como el artículo 11 de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, los recursos provenientes de dichas contribuciones especiales serán utilizados única y exclusivamente para la seguridad ciudadana y convivencia, misma que se concretará

en diversos beneficios, tales como instituciones de seguridad fortalecidas, el disfrute de servicios institucionales eficientes para la prevención de la violencia, la recuperación de espacios públicos, el desarrollo de los programas de reinserción y prevención del delito, entre otros; III) Por lo anterior, según el balance realizado por el Ministerio de Hacienda y en atención a las prioridades establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, las que se contemplan en el Plan El Salvador Seguro, se asigna la cantidad de **US\$ 17,754,300.00** de los recursos provenientes de las contribuciones especiales antes mencionadas, las que serán utilizados para ejecutar diversos programas; siendo necesario efectuar una transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos Ramos y Entidades del Sector Público, según detalle siguiente:

INSTITUCIÓN	FINALIDAD	VALOR DESTINADO	MONTO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Pago bono Policía Nacional Civil.	7,239,600.00	US\$ 8,978,900.00
	Pago bono Dirección General de Centros Penales.	544,800.00	
	Pago bono Unidad Técnica del Sector Justicia	87,000.00	
	Pago bono personal destacado en el Ministerio.	7,500.00	
	Apoyo a Fideicomiso para familiares del personal policial fallecido (abril 2016 y septiembre 2017).	500,000.00	
	Apoyo a la PNC para mejorar su operatividad.	500,000.00	
	Apoyo a familiares del personal del sistema penitenciario fallecido (abril 2016 a septiembre 2017).	100,000.00	
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	Entrega de bono trimestral (julio-septiembre) para 13,918 elementos de tropa.	4,175,400.00	US\$ 6,875,400.00
	Apoyo a familiares de efectivos militares fallecidos (abril 2016 a septiembre 2017).	200,000.00	
	Transporte Equipo Aéreo Fuerza Armada.	2,500,000.00	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Reparación y renovación de mobiliario en 320 centros educativos de municipios priorizados.	1,600,000.00	US\$ 1,600,000.00
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Fortalecimiento institucional.	300,000.00	US\$ 300,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>US\$ 17,754,300.00</b>



## *Consejo de Ministros*

IV) En consideración al anterior planteamiento del señor Ministro de Hacienda y de conformidad a lo establecido en el artículo 167, ordinal 3o. de la Constitución de la República, este Consejo ha conocido el proyecto de reformas en comento, por lo que, **ACUERDA**, por unanimidad: Aprobar el proyecto de reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos, en los términos expuestos.

### **PUNTO TRES**

**CONOCIMIENTO DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMITÉ DE APELACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

Para el desarrollo de este punto se le da la palabra al Señor Viceministro de Hacienda, Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro, para que exponga lo relacionado con la Ejecución Presupuestaria del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, en cumplimiento a lo establecido en el artículo ochenta y seis de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

El presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) para el año 2016, fue aprobado por el Consejo de Ministros en sesión celebrada el 26 de febrero de 2016, por un monto de US\$777,889.00. A la finalización del primer trimestre, del total del presupuesto institucional se ejecutaron \$117,212.72; se reservaron fondos por contratos, acuerdos y órdenes de compra por \$35,390.08; quedando un saldo presupuestario disponible de \$625,286.20.

**PUNTO CUATRO. A):** Se somete a conocimiento y aceptación del Consejo, la renuncia presentada por el Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez al cargo de Miembro Suplente del Tribunal de Servicio Civil, por parte del Órgano Ejecutivo.

Expresa el señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos que se ha recibido nota de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, dirigida a los Señores miembros del Consejo de Ministros del Órgano Ejecutivo, que comprende la renuncia del Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez al cargo de Miembro Suplente representante del Órgano Ejecutivo ante el Tribunal del Servicio Civil; por lo que, de conformidad a lo establecido en el artículo nueve de la Ley de Servicio Civil, el Consejo de Ministros, **ACUERDA por unanimidad:** Aceptar, a partir del día seis de septiembre del presente año, la renuncia que del cargo de Miembro Suplente del Tribunal del Servicio Civil, ha tenido a bien presentar el **Licenciado SALVADOR ANÍBAL OSORIO RODRÍGUEZ.**

**PUNTO CUATRO. B)** Nombramiento de Miembro Propietario y Miembro Suplente representante del Órgano Ejecutivo en el Tribunal del Servicio Civil.

El Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, expresa que de conformidad con el artículo nueve de la Ley de Servicio Civil, el Tribunal del Servicio Civil está integrado, entre otros, por un Miembro Propietario y un Miembro Suplente representante del Órgano Ejecutivo, designados en Consejo de Ministros. Por lo anterior, somete a consideración del Consejo de Ministros, como propuestas para los cargos mencionados los siguientes: el Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez, se propone para asumir el cargo de Miembro Propietario; y al Licenciado Juan Antonio López Peñate, se propone para asumir el cargo de Miembro Suplente. En ese sentido y una vez analizadas las propuestas, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: A)** Nombrar a partir del día seis de septiembre del presente año, para un período legal de funciones de tres años, al **Licenciado SALVADOR ANÍBAL OSORIO RODRÍGUEZ,** como Miembro Propietario; y, **B)** Nombrar a partir del día seis de septiembre del presente año y para finalizar período legal de funciones que durará hasta el veintisiete de





## Consejo de Ministros

septiembre de dos mil diecinueve, al **Licenciado JUAN ANTONIO LÓPEZ PEÑATE**, como Miembro Suplente, representantes del Órgano Ejecutivo en el Tribunal del Servicio Civil.

**PUNTO CINCO:** El señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos presentó a conocimiento del Consejo de Ministros las Calificaciones de Urgencia y Órdenes de Cambio, de las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Autónomas de conformidad a lo establecido en los Artículos Setenta y Tres, Inciso Primero, Ochenta y Tres-A y Ciento Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, conforme al siguiente detalle:

- **CALIFICATIVOS DE URGENCIA.**

- 1. INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, ISSS.**

Nº	Resolución Razonada	Detalle
1	Declaratoria de Urgencia para la Contratación Directa N° 4G17000012 denominada	"Contratación de servicio de laboratorio para realizar análisis de calidad a medicamentos adquiridos por el ISSS".

- 2. POLICÍA NACIONAL CIVIL, PNC.**

Nº	Resolución Razonada	Detalle
1	N°11/2017	Contratación Directa del Suministro e Instalación eléctrica y mecánica de los equipos de aire acondicionado tipo mini Split inverter y tipo mini split.

- **ÓRDENES DE CAMBIO**

- 1. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA.**

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	Orden de Cambio N°1, por aumento y prórroga N°2 del plazo contractual	86/2016	"Perforación de pozo N°1 en planta de Bombeo La Esperanza, ubicada en el Municipio de Olocuilta, Departamento de La Paz".	\$ 26,425.89
2	Orden de Cambio N° 1, por aumento	60/2016	"Mejoramiento del acceso al agua en el norte del Departamento de La Unión".	\$ 73,266.94

## 2. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	Orden de Cambio N°1, por aumento y disminuciones en las partidas sin cambio en el monto contractual	Contrato N° MJSP-DGCP-0075/2016	"Contrato de Readequación de Granja Penitenciaria del Departamento de Santa Ana, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública".	-

## 1. COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA, CEL.

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	Orden de Cambio N° 3, por ampliación del plazo de ejecución	Contrato N° CEL-5318-S	"Construcción de Estructura de Casa de Máquinas del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral".	-

Luego de la exposición hecha por el Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, el Consejo de Ministros tiene por conocidas las Órdenes de Cambio y Calificaciones de Urgencia, antes detalladas.

El señor Presidente de la República, dirigiéndose a los presentes da por terminada la Sesión Número Treinta y Tres de Consejo de Ministros. Y no



*Consejo de Ministros*

habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas y treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil diecisiete, y para constancia firmamos.

  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN**  
*Presidente de la República*

  
**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO**  
*Vicepresidente de la República*

  
**CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA**  
*Viceministro de Relaciones Exteriores,  
Integración y Promoción Económica,  
Encargado del Despacho*

  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
*Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial*

  
**MAURICIO ERNESTO RAMÍREZ LANDAVERDE**  
*MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA*

  
**JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ**  
*C/P CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ  
Ministro de Hacienda*



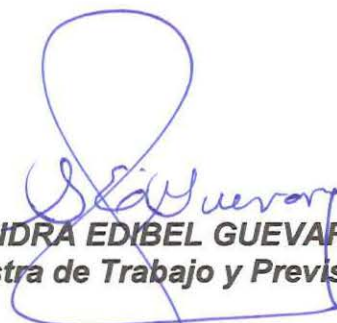
**THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN**  
Ministro de Economía



**CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES**  
Ministro de Educación



**DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**  
Ministro de la Defensa Nacional



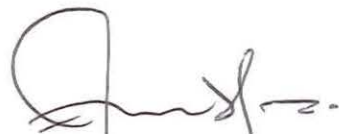
**SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ**  
Ministra de Trabajo y Previsión Social



**ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE**  
Ministro de Agricultura y Ganadería



**ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE**  
Ministra de Salud



**ELIUD ULISES AYALA ZAMORA**  
Viceministro de Obras Públicas,  
Encargado del Despacho



**ÁNGEL MARÍA IBARRA TURCIOS**  
Viceministro de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales,  
Encargado del Despacho



**JOSÉ NAPOLEÓN DUARTE DURÁN**  
Ministro de Turismo